MINISTERIO DE DEFENSA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
"CENAC DE PERSONAL"
NIT: 900.385.079-8

A C T A No. _____/

REG. AL FOLIO No. _____/

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C, 09 de febrero de 2023

INTERVIENEN :

CT. IVETTE IRINA DEL MAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
CC. Nº 1.098.630.143 de Bucaramanga.
ASESORA JURÍDICA JEMGF y/o quien haga sus veces en el cargo de Supervisor
De acuerdo a Resolución **Nº 00000371** fechada **26/01/2023**

DIANA PATRICIA ANAYA ZAMBRANO.
C.C. Nº 1.098.664.938 de Bucaramanga.
Contratista

ASUNTO: **ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 282-CENACPER-2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESTRATÉGICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA".**

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

A. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESTRATÉGICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA"

B. EJECUTANTE

DIANA PATRICIA ANAYA ZAMBRANO, identificada con C.C. **Nº 1.098.664.938**, expedida en Bucaramanga (Santander)- Tarjeta Profesional Nº 236549 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C. SUPERVISIÓN

La supervisión está a cargo de la Asesora Jurídica JEMGF y/o quien haga sus veces en el cargo, nombrada mediante Resolución Nº 00000371 fechada 26/01/2023, la cual fue firmada por la señora **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO,** ordenadora del gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.**

D. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nº. 282-CENACPER-2023** es por un valor de **($ 47.586.000)** CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE, pagaderos por medio de 11 pagos parciales cada uno por un valor de **($ 4.326.000)** CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE.

E. FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO

La fecha de suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nº. 282CENACPER-2023** el día 06 de febrero de 2023

F. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

Las establecidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº **282-CENACPER-2023**

G. FECHA DE ENTREGA DE CUENTA COBRO- PLANILLA PAGO PARAFISCALES CON RECIBO DE PAGO- INFORME GESTIÓN- INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO:

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal y los tiempos establecidos para realizar los pagos de los honorarios a los contratistas, el supervisor del contrato debe presentar la documentación del 25 al 30 de cada mes para que la Cenac de personal realice el respectivo pago los 10 primeros días del siguiente mes.

H. FECHA DE INICIACIÓN

La fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios **Nº 282-CENACPER-2023,** conforme a lo establecido en la cláusula Nº. **SEXTA PLAZO DE EJECUCION ES** a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal; es decir, a partir del día **NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2023.**

I. FECHA DE TERMINACIÓN

La fecha de término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **Nº 282-CENACPER-2023** es el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.**

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen

CT. IVETTE IRINA DEL MAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CC. Nº 1.098.630.143 de Bucaramanga.
Asesora Jurídica JEMGF y/o quien haga sus veces en el cargo Supervisor
Resolución Nº 00000371 del 26/01/2023

DIANA PATRICIA ANAYA ZAMBRANO
C.C. Nº 1.098.664.938 de Bucaramanga.
Contratista